



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0040

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/03/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0001738-2, en donde se gestiona la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandará la gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el artículo 116-inc. a) de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el artículo N°37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2018.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°03/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 06 de marzo de 2018.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto N°1104/16-Reglamentario de la Ley N°12.510, obra constancia de siete (07) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con sus respectivas recepciones (fs. 23/27 y 29/30).

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que según consta en el acta de apertura (fs. 68), se recibieron tres (03) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) CITY BYTE de Guillermo Wernly (renglones 1 y 2) por un monto total de ciento dieciocho mil noventa y nueve pesos (\$118.099); 2-) WUIGNIER S.R.L. (renglones 1 y 2) por un monto total de ciento nueve mil seiscientos treinta pesos con diez centavos (\$109.630,10); y 3-) AIRCOM SRL (renglones 1 y 2) por un monto total de ciento veinte mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (\$120.483,65).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, por lo que se procedió a solicitar, a la empresa AIRCOM SRL documentación faltante, en el marco de la normativa vigente (artículo 139 inc. I pto. 2 de la Ley N°12.510, Dto. N°1104/2016). A fs. 76 se incorpora la documentación requerida oportunamente a dicha empresa, quien ha cumplimentado con lo solicitado en tiempo y forma.

Que se ha expedido el Jefe de Sector Arquitectura, emitiendo el informe de su competencia, fs. 78.

Que además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs.80/81).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y pto.10 inc. i) del artículo 139 de la Ley N°12.510, Decreto Reglamentario N°1104/16, surge que corresponde adjudicar a: WUIGNIER S.R.L. (Renglón 1) por un monto total de noventa mil setecientos cuarenta pesos con diez centavos (\$ 90.740,10) y a AIRCOM SRL (Renglón 2) por un monto total de diecisiete mil



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (\$17.143,65) por cumplir técnicamente, ser la más económica y su precio razonable acorde a los valores de mercado.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 4- Partida Principal 3 (\$107.883,75), las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°216/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de equipos de aire acondicionado con destino al Servicio Publico Provincial de Defensa Penal por un monto total de ciento siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con setenta y cinco con centavos (\$107.883,75), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) WUIGNIER S.R.L. - CUIT: 30-71126777-4:

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	Equipo de aire acondicionado frío/calor split de 2750fg., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 11.342,5125	\$ 90.740,10
TOTAL				\$ 90.740,10

b) AIRCOM SRL - CUIT: 30-71118331-7:

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	------	---------	-----------------	--------------



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

2	1	Equipo de aire acondicionado frío/calor split de 4400fg., en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$ 17.143,65	\$17.143,65
TOTAL			\$ 17.143,65	
TOTAL ADJUDICADO			\$ 107.883,75	

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el artículo N°116 inc. a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el artículo N°37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 4-Partida principal 3-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Autorícese a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), para que, a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.